

RESOLUCIÓN N° **4046** /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL

RECOLETA,

**23 NOV. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 40431, de fecha 25 de agosto del 2023, de YENY CIFUENTES JIMENEZ, Rut. 25.213.678-9, en cual solicita Transferencia de patente de alcohol.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 29 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Memo N° 341, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica.
4. Cesión de Derechos de Patente Comercial, entre doña Edilia del Transito Contreras Rubilar y doña Karen Karina Erazo Contreras ambas en representación de Victor Fernández J. y Compañía Limitada, en adelante "el cedente", por una parte y por la otra, doña Yeny Cifuentes Jiménez, en adelante "el cesionario", firmado ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 02 de agosto del año 2023.
5. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **4-510060**, a nombre de **VICTOR FERNANDEZ J. Y CIA LTDA.**, Rut. **86.665.400-K**, ubicadas en el domicilio **NUEVA RECOLETA N° 3514**, Rol SII: **5228-011**, unidad vecinal N°11, que autoriza el ejercicio del giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", clasificación letra "**A**", de la Ley **N° 19.925**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **YENY CIFUENTES JIMENEZ**, Rut. **25.213.678-9** en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente Comercial, entre doña Edilia del Transito Contreras Rubilar y doña Karen Karina Erazo Contreras ambas en representación de Victor Fernández J. y Compañía Limitada, en adelante "el cedente", por una parte y por la otra, doña Yeny Cifuentes Jiménez, en adelante "el cesionario", firmado ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, de fecha 02 de agosto del año 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
6. El **Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
22.11.2023

2136984